

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 626/2017

Con fecha de 17 de febrero, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2017/00000163, que se transcribe literalmente:

“Decreto

Visto el Decreto de Alcaldía 2016/00001362, de 15 de diciembre, por el que se efectuaba, transitoriamente, en favor de don Alejandro Tamarit Ramos, las delegaciones de doña M^a Teresa Durán Caballero.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales (ROF).

He resuelto

Primero. Dejar sin efecto, a partir del día 17 de febrero de 2017, el Decreto de Alcaldía 2016/00001362, de 15 de diciembre, por el que se efectuaba, transitoriamente, en favor de don Alejandro Tamarit Ramos, las delegaciones conferidas a doña M^a Teresa Durán Caballero.

Segundo. Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Tercero. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos, a 21 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.